



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR  
RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE  
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 112 PLAZAS DE  
LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO/A TRABAJOS SOCIALES DEL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID

## ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 27 de junio de 2022, ha procedido a efectuar una nueva corrección del primer ejercicio para los aspirantes de turno libre, con motivo de la Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos, de fecha 24 de junio de 2022, en la que se estima parcialmente el recurso de alzada presentado contra el acuerdo de 18 de mayo de 2022.

Asimismo, se ha acordado aprobar la nueva relación de aspirantes del **turno libre**, que han superado el **primer ejercicio** del proceso selectivo, se adjunta como Anexo a este anuncio, con expresión de las calificaciones obtenidas, y disponer su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Web municipal, otorgando un plazo de tres días hábiles para solicitar la revisión, de conformidad con la base 8.7 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario.

Contra el presente acuerdo, los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se ha público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL  
Mercedes Portero Cobeña

Información de Firmantes del Documento

